



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 008893

1. Sumilla: Habilitación de mi
cuenta Personal.

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige GRA. DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO - IJAVE.

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos) DELIA CCALLO MADUERA

4. Cargo actual y Centro de Trabajo DOCENTE

5. D.N.I. 40314734 6. Código Modular 1678176

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.) JF. NACIONES AMERICANAS 279

8. Fundamentación del Pedido
Que; habiendo sido ganadora en el concurso de nombramiento de la Carrera Pública magisterial 2022 - IJAVE, solicito que se habilite mi cuenta personal en condición de nombrada.

Por lo cual solicito a Ud. acceder a mi petición por ser justo y legal.

9. Documentos que se adjuntan:
- R.D. N° 001663
- Boleta de Pago
- COPIA DNI.

10. Lugar y Fecha: IJAVE, 04 de Marzo del 2024

[Signature]



Resolución Directoral N° 001663 -2023

lIave, 06 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:



DATOS PERSONALES:

RELACIONADOS Y NOMBRES : CCALLO MAQUERA, DELIA
D.O.C. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40314734
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - INICIAL



1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 1315
CODIGO DE PLAZA : 921441215014
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)

ARTÍCULO 2°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO
FINES CONSIGUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguin
(ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I)
UGEL EL COLLAO



DRE PUNO
*DN UGE ILAVE
RUC - 20406266207
MARZO - 2018 ACT/CONT/TIT

DN661138-1609734

1040314734-273001
(4) Habilitado

Apellidos : CCALLO MAQUERA
Nombres : DELIA
Fecha de Nacimiento : 09/08/1979
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 40314734
Establecimiento : IEI 1076 JAQUENCACHI
Cargo : PROFESOR
Tipo de Servidor : DOCENTE CONTRATADO
Regimen Laboral : 12-Ley Nro 30328
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: G/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD ;
Fecha de Registro : Ingr.:01/03/2018 Termino:31/12/2018
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4703341646
Leyenda Permanente : Contrato 2018 01/03/2018 HND
Leyenda Mensual :
Regimen Pensionario : Ley 19990

=====
+RM 2,000.10
+asgmul_con 140.00
+asgrt3_con 70.00
+asgfro_con 100.00
-snp 169.00

=====
T-REMUN 2,310.10 T-DSCTO 169.00 T-LIQUI 2,141.10
MImponible 1,300.00

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: www.minedu.gob.pe.

00001475

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



DRE PUNO
*DN UGE ILAVE
MARZO - 2018 ACT/CONT/TIT
USUARIO: 1040314734
VISITE:

